ECONOMIST&JURIST

Redacción

Entra en vigor la Constitución Española

29 diciembre 1978. **Entra en vigor la Constitución Española**, publicada este mismo día en el BOE. Consta de 169 artículos, distribuidos en diez títulos más unas disposiciones adicionales, transitorias y derogatorias. El 31 de octubre de este mismo año el texto fue aprobado conjuntamente en sesión plenaria del Congreso de los Diputados y del Senado.

Fue **votada en referéndum el 6 de diciembre, sancionada y promulgada por el Rey Juan Carlos I el 27 de diciembre**. En el año **1992 se modificó el apartado 2º del artículo 13**, que se refiere a la participación en cargos y asuntos público a fin de adaptarlo a lo dispuesto en el Tratado de Maastrich, y **en el año 2011 el artículo 135** del Título sobre Economía y Hacienda para la sostenibilidad presupuestaria. Los profesionales del derecho que la redactaron se muestran firmes en que debe de mantenerse su espíritu que inspiró su promulgación.

Para saber más: *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978.* Alaez B, Bastida

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |